Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de 21 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de Industria, Energia y Medio Ambiente de autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de instalación eléctrica de alta tensión en la provincia de Toledo

Examinado el procedimiento iniciado por el interesado referente a la autorización administrativa y aprobación de proyecto de construcción de instalación eléctrica de alta tensión siguiente:

Referencia: E-8935 (corresponde I).

Titular: Asociación Pública de Fieles Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.

Situación: Polígono 18, parcela 51 (carretera de Ajofrín a Mazarambroz), en Ajofrín.

Características: Línea subterránea media tensión 23 metros y centro de transformación 400 kva.

Finalidad: Ampliación de potencia.

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 30 de enero de 2009 fue solicitada la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de referencia en la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Segundo: La solicitud fue sometida a información pública, insertándose en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de fecha 8 de abril de 2009. No habiéndose recibido alegaciones en el plazo de veinte días establecidos al efecto.

Tercero.- Se hicieron las Consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cuarto.- Se redacta informe del Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, en el que se expresa la conformidad del procedimiento con lo establecido en la normativa de aplicación, informando favorablemente la autorización administrativa y aprobación de proyecto.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes:

Fundamentos de derecho

Uno.- Esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 148 de 2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 80 de 2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada:

Resuelvo: Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de construcción de las instalaciones eléctricas de referencia, con las características indicadas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá imponerse recurso de alzada ante la excelentísmia señora Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el articulo 115 de la citada disposición legal.

Toledo 21 de julio de 2009.-El Delegado Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 8288